

# SEGURO DE FRAUDE CON MUERTE ACCIDENTAL

Este seguro es para usted, por favor tenga en cuenta que sólo le cubriremos los siguientes eventos:

## 1. COBERTURAS

### 1.1. HURTO EN CAJERO ELECTRÓNICO / OFICINA

**¿Qué cubrimos?** Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en donde pierda el dinero retirado de un cajero electrónico y/o Oficina.

#### IMPORTANTE

- El hurto debe ocurrir máximo dos horas siguientes al retiro del dinero.
- El dinero debe ser hurtado al titular de la tarjeta emitida por La 14.
- Se cubre 3 Evento por Año de vigencia por cada una de las modalidades (Cajero/Oficina)

### 1.2. USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

**¿Qué cubrimos?** Usted recibirá el pago del valor asegurado si un tercero no autorizado por usted realiza transacciones con su Tarjeta a consecuencia de hurto, pérdida o extravío de la misma.

#### IMPORTANTE

- En casos de pérdida, hurto o extravío, si su Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago fueran usados indebidamente, usted quedará protegido por las siguientes 72 horas después de la primera transacción fraudulenta.
- Se cubre 3 Evento por Año de vigencia.

### 1.3. UTILIZACIÓN FORZADA

**¿Qué cubrimos?** Usted recibirá el pago del valor asegurado si un tercero le obliga mediante actos violentos, de fuerza o intimidación a utilizar su tarjeta.

#### IMPORTANTE

- Se cubren 3 Eventos por Año.

### 1.4. REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

**¿Qué cubrimos?** Usted recibirá el pago del valor asegurado si es víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda sus documentos personales.

#### IMPORTANTE

- Sólo le cubrimos los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar.
- Se cubre 1 Evento por Año de vigencia.

### 1.5. REPOSICIÓN DE LLAVES

**¿Qué cubrimos?** Recibirá el pago del valor asegurado si es víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda sus llaves.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: Internal  
**en evolución**

**IMPORTANTE**

- Sólo le cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.
- Se cubre 1 Evento por Año de vigencia.

## 1.6. COMPRA PROTEGIDA

**¿Qué cubrimos?** Recibirá el pago del valor asegurado en los siguientes casos:

|          |                                                                                                                               |          |                                                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|
| <b>1</b> | En los casos en que sea víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda su bien | <b>2</b> | Cuando su bien se le dañe de manera accidental. |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|

**IMPORTANTE**

- En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra.
- En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendario después de la compra.
- Se cubre 3 Evento por Año de vigencia.
- 

**¿Qué NO cubrimos bajo esta cobertura?**

|          |        |          |                      |
|----------|--------|----------|----------------------|
| <b>a</b> | Dinero | <b>b</b> | Artículos de segunda |
|----------|--------|----------|----------------------|

También excluimos los siguientes aparatos:

|          |                                                                                      |          |                                                                  |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad | <b>2</b> | Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante |
| <b>3</b> | Pérdidas por defectos de fábrica                                                     | <b>4</b> | Defectos inherentes al bien                                      |

## 1.7. COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET

**¿Qué cubrimos?** Usted recibirá el pago del valor asegurado si se ve afectado por compras fraudulentas en internet, en virtud de la utilización de su tarjeta de crédito emitida por la entidad financiera sufriendo una pérdida patrimonial directa ocurrida en cualquier momento hasta la hora del bloqueo en el sistema del emisor de la tarjeta.

**IMPORTANTE**

- Se cubren 3 Eventos por Año de vigencia.

## 1.8. FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE LA TARJETA/BANDA MAGNÉTICA

**¿Qué cubrimos?** Recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de falsificación y/o adulteración del plástico / banda magnética de la tarjeta de crédito

**IMPORTANTE**

- Se cubren las pérdidas patrimoniales que tengan lugar hasta dentro de los sesenta ( 60 ) días anteriores al momento en que se efectuó el bloqueo en el sistema y hasta la hora del bloqueo.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: Internal  
**en evolución**

- Se cubren 3 Eventos por Año de vigencia.

## 1.9. GARANTÍA EXTENDIDA

**¿Qué cubrimos?** La reparación o el reemplazo del bien adquirido con su Tarjeta de Crédito, objeto de este seguro, cuando finalice la garantía original.

### IMPORTANTE

- La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón para tu uso personal y doméstico.
- El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta de crédito de la 14.
- La reparación y/o reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.
- El bien asegurado debe tener una garantía original de mínimo tres (03) meses.
- Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere quinientos veinte mil pesos mda/cte. (COP\$520.000).
- Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte. (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte. (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.

## 1.10. MUERTE ACCIDENTAL A CONSECUENCIA DE HURTO CALIFICADO

**¿Qué te cubrimos?** Los beneficiarios recibirán el pago del valor asegurado como consecuencia de hurto calificado durante las dos (2) horas siguientes al momento en que la suma de dinero haya sido retirada de la oficina, sucursal de la entidad financiera y/o en el cajero electrónico con la tarjeta de crédito.

### IMPORTANTE

- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del hurto.

**¿Qué NO cubrimos?**

|   |                                                                          |   |                                                                                                                   |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Eventos originados por la participación del asegurado en actos ilegales. | 2 | Fallecimiento del asegurado que no sea consecuencia directa del Hurto Calificado amparado por la presente póliza. |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 2 EXCLUSIONES GENERALES

**¿Qué no cubrimos?**

|   |                                                                                                                                                                       |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Accidentes generados por: Actos delictivos o contravencionales, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra y manipulación de armas de fuego |
| 2 | Actos ilegales                                                                                                                                                        |
| 3 | Perdidas de dinero que ocurran a personas distintas del asegurado                                                                                                     |



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: Internal  
**en evolución**

### 3 DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

En adición a la Fotocopia de tu documento de identidad y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

#### HURTO EN CAJERO ELECTRÓNICO/OFICINA, USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO, UTILIZACIÓN FORZADA, COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS/LLAVES FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE LA BANDA MAGNÉTICA

Denuncio penal en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el hurto. Los denuncios virtuales, se deben realizar a través del link: <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/> O a través de las líneas dispuestas por la Fiscalía, para atender denuncias telefónicas: A nivel nacional al 01 8000 910112 o en Bogotá D.C. a 60 (1) 5702000.

#### COMPRA PROTEGIDA (DAÑO)

Por daño: (i) Documento o carta elaborada por ti en el cual se describan los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el daño, (ii) factura o documento en el cual sea posible evidenciar la compra y el costo del bien adquirido, original o copia del Boucher de la tarjeta débito y/o crédito donde aparezcan todos los detalles de la compra realizada como fecha, hora, entre otros. Si no se tienes dicho documento, puedes aportar la certificación expedida por el banco donde aparezca esta información.

#### COMPRA PROTEGIDA (HURTO)

Por hurto: Denuncio penal presencial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el hurto. Los denuncios virtuales, se deben realizar a través del link: <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/> o a través de las líneas dispuestas por la Fiscalía, para atender denuncias telefónicas: A nivel nacional al 01 8000 910112 o en Bogotá D.C. a 60 (1) 5702000.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: Internal  
**en evolución**

| GARANTÍA EXTENDIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MUERTE ACCIDENTAL A CONSECUENCIA DE HURTO CALIFICADO                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(i) Documento o carta elaborada por ti en el cual se describan los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el daño.</p> <p>(ii) factura o documento en el cual sea posible evidenciar la compra y el costo del bien adquirido, original o copia del Boucher de la tarjeta crédito donde aparezcan todos los detalles de la compra realizada como fecha, hora, entre otros. Si no se tiene dicho documento certificación expedida por el banco donde aparezca esta información</p> | Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte. |

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir tu reclamación.

## 4 PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

1

Completa los documentos

2

Radique en la oficina del banco, o en el correo [siniestros@cardif.com.co](mailto:siniestros@cardif.com.co) o a través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea 3124168589

3

Nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso.

### IMPORTANTE

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio

## 5 FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

El valor de la prima resulta de multiplicar la tasa por el valor del DESEMBOLSO original, por los meses desde aprobación telefónica del cliente hasta vencimiento plazo original de la obligación.

## 6 ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

A través del defensor del consumidor financiero, como vocero y conciliador ante las entidades financieras, podrán ser formuladas las quejas respecto a los productos y servicios prestados por nuestra compañía de manera gratuita, la defensoría del cliente es ejercida por los doctores José Federico Ustáriz González (defensor principal) y Mario Santiago Fajardo (defensor suplente).

Las quejas serán resueltas dentro del marco de sus funciones, sin que se exija ninguna formalidad adicional a su identificación, datos de contacto y descripción de los hechos y derechos que considere vulnerados.

Dichos requerimientos podrán ser radicados a nivel nacional a través de:

- E-mail: «[defensoriacardif@ustarizabogados.com](mailto:defensoriacardif@ustarizabogados.com)»
- Dirección física: Carrera 11a N° 96 - 51 oficina 203, Edificio Oficity, Bogotá, D.C., o en los teléfonos: 60(1) 6108161 y 60(1) 6108164. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m. jornada continua.
- Página web <https://ustarizabogados.com>
- APP Defensoría Consumidor Financiero
- A través de nuestra página web <https://bnpparibascardif.com.co/> en el link defensor del consumidor financiero donde podrá conocer las funciones, tramites y procedimiento para la resolución de quejas por parte del defensor del consumidor financiero.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: Internal  
**en evolución**

# 7 DEFINICIONES

**ASEGURADO  
BENEFICIARIO**

La persona titular del producto financiero.

**CARENCIA**

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

**DAÑO  
ACCIDENTAL  
DEDUCIBLE  
EVENTO**

Período de tiempo contado desde el inicio de la vigencia de la cobertura, durante el cual el asegurado no tiene derecho alguno a indemnización frente a la ocurrencia de un evento.

Se entiende como daño accidental los sufridos como consecuencia directa de un accidente.

**HURTO SIMPLE**

Valor que debe asumir el asegurado al momento de pagarse la indemnización.

Todo hecho cuyas consecuencias estén garantizadas por algunas de las coberturas del objeto del seguro

Se entiende por hurto simple el apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

**EXCLUSIONES**

Son los eventos no amparados por el seguro.

**PRIMA**

Es el precio del seguro.

**SMDLV**

Salario mínimo diario legal vigente

**SMMLV**

Salario mínimo mensual legal vigente

**SUBLIMITES**

Valores que se reconocen por los eventos particulares incluidos dentro de las coberturas el seguro.

**ASEGURADOS**

**SINIESTRO**

Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

**TOMADOR**

la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

**VALOR**

Cuantía máxima de la indemnización a cargo de la aseguradora tras la ocurrencia de un siniestro amparado en la póliza que ésta ha expedido, sin que supere el valor contratado en el certificado individual de seguro.

**ASEGURADO**

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro.

En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Código de Condicionado: 31/10/2025-1344-P-09-BPOTDC5615HAL001-0R00-  
Código de Nota Técnica: 31/10/2025-1344-NT-P-09-BPOTDCOOVHAL004

**Seguros**  
**para un mundo**  
Classification: internal  
**en evolución**